



Segundo: Remitir los hallazgos de las irregularidades encontradas en la investigación, al Departamento de Control de Asociaciones del MINGOB para lo de su cargo conforme las facultades de intervención administrativa que le confiere la Ley 147.-

Tercero: Entrega de documentación a los organismos Oxfam GB, Forum Syd, CINCO, MAM, RENICC y Grupo Venancia para que concluyan los proyectos, y se ejecute la auditoria contable.

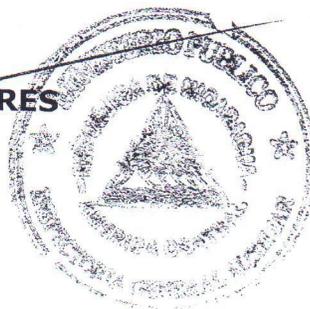
Cuarto: Recomendar al Ministerio de Gobernación se ejecuten las acciones necesarias para reglamentar la ley 147 de registro y control de asociaciones sin fines de lucro para establecer y definir claramente los procedimientos normativos y los limites de funcionamiento de estos organismos.

Quinto: Recomendar a la Secretaria de Relaciones Económicas y de Cooperación Externa del MINREX, la revisión de los Convenios Marcos suscritos con los Organismos no Gubernamentales Internacionales de Oxfam GB y Forum Syd.

Sexto: Notifíquese.-

Dado en la ciudad de Managua a los veintidós días del mes de enero del año dos mil nueve.

DOUGLAS VARGAS FLORES
FISCAL ESPECIAL



CERTIFICACIÓN

Yo, **DELIA MERCEDES ROSALES SANDOVAL**, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, en mi calidad de Secretaria Ejecutiva del Ministerio Público, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 35 numeral 2 del Decreto 133-2000 "Reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio Público" y de conformidad con la Ley No. 16 del veintiuno de Junio de mil novecientos ochenta y seis, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 130, del veintitrés de Junio del mismo año, que reforma el Artículo 1 del Decreto No. 1690 del treinta de Abril de mil novecientos setenta, publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 124 del cinco de Junio del mismo año "Ley de Copias, Fotocopias y Certificaciones".

DOY FE Y CERTIFICO: Que el documento original que antecede compuesto de cuatro (04) folios útiles, es un tenor de la **RESOLUCIÓN DE DESESTIMACION** dictada en fecha veintidós de Enero del año dos mil nueve, por el Licenciado Douglas Vargas Flores, Fiscal Especial, en el Expediente Fiscal No. 4805-JD-08 seguido por el Ministerio Público, en contra de las Organizaciones: **CINCO, MAM, OXFAM-GB, FORUMD SYD, IRI, COORDINADORA CIVIL RENICC Y RMM**, por el Delito de Gestión Abusiva. Cotejada debidamente y de conformidad a las normas citadas, para que surta efectos legales este documento, firmo, rubrico y sello la presente Certificación, en la ciudad de Managua, Nicaragua a la una y cincuenta minutos de la tarde del veintiséis de Enero del año dos mil nueve.

LIC. DELIA ROSALES SANDOVAL
Secretaria Ejecutiva
Ministerio Público

